

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 2314
LA CISTERNA, 15 JUN 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS : D.L. 3063, de Rentas Municipales, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho Reglamento,

TENIENDO PRESENTE: 1.- Los antecedentes presentados por la Distribuidora de Productos alimenticios Mundomar S.A., RUT N° 76.115.959-3, los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para la transferencia de la Patente Industrial Rol N° 1-1171.

2.- El instrumento que acredita el cambio de razón social, es el contrato de cesión de patente realizado ante el Notario Don Martín Vásquez C, de fecha 07 de Junio de 2011.

DECRETO:

APRUEBASE la transferencia de la patente comercial que a continuación se indica por contar el contribuyente con los requisitos necesarios para el cambio de razón social:

NOMBRE : DISTIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A
RUT : 76.115.959-3
GIRO : DISTRIBUCION DE PESCADOS Y MARISCOS
ROL : 1-1171
DIRECCIÓN : TRINIDAD RAMIREZ N° 0241
ANTERIOR DUEÑO : DIST. DE PRODUCTOS DEL MAR RIMAR LTDA

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE



Carlón Trznado López
CARLÓN TRZNADO LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Jaime Martínez Constanzo
JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

JMC/CTL/^{SO}SBG/cyc